542
699

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 24 de enero de 2023.-

Nota DAJ/IED Nº 07 /23

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Raquel Medina, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 38/2023, en referencia al llamado a al llamado a LCO PAC N° 02/2023 – Prioritario *"Provisión de sellos de Goma e Insumos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"*, a objeto de remitir la Evaluación Documental Adicional de las ofertas presentadas por los oferentes.

SETEL S.A

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (*)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentren en la página web de la SET (www.set.gov.py)	CUMPLE
b. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
C. Formulario 120 para contribuyentes del IVÀ General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados (acompañados de su copia de acta de recepción o constancia de fiel cumplimiento) y/o facturas de ventas acompañadas de sus respectivas emisiones, correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de sellos de Goma), que podrán corresponder tanto a Instituciones Públicas o empresas Privadas, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Especificaciones Técnicas ofertadas.	CUMPLE

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentren en la página web de la SET (www.set.gov.py)	CUMPLE

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Copia de contratos ejecutados (acompañados de su copia de acta de recepción o constancia de fiel cumplimiento) y/o facturas de ventas acompañadas de sus respectivas emisiones, correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de sellos de Goma), que podrán corresponder tanto a Instituciones Públicas o empresas Privadas, cuya sumatoria de los años anteriores al corriente (2019, 2020 y 2021) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	Presenta constancia no adjunta contratos
1. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE

Atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
24 ENE. 2023
Firma: _____ Hora: 12:50
Aclaración: Lic. Sonia Funes
Corte Suprema de Justicia

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE